



BOUNIA Núm. 23/2024

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 270/2024, de 19 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria para el Premio UNIA a la Excelencia Docente del Profesorado para el curso académico 2023/2024.

La Universidad Internacional de Andalucía, por Acuerdo 35/2023 de su Consejo de Gobierno de fecha 26 de mayo de 2023, ha establecido un Sistema de Reconocimiento a la Excelencia Docente del Profesorado, con objeto de estimular la implantación de una cultura de calidad en los procesos de formación de la Universidad Internacional de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de mayo, antes mencionado, el Rector convocó el Premio UNIA a la Excelencia Docente del Profesorado, curso 2023/2024, mediante Resolución Rectoral 150/2024 de 24 de junio (BOUNIA núm 13 de 28 de junio de 2024).

En dicha convocatoria se indicaba que los reconocimientos y, en su caso, menciones serán concedidos por el Rector a propuesta de una Comisión compuesta por distintos miembros, algunos natos y otros designados, correspondiendo la designación de estos últimos al Rector.

La Comisión de Selección referida anteriormente, reunida en sesión del día 10 de octubre, y de conformidad con lo establecido en las bases de la Resolución 150/2024 de 24 de junio, elaboró una Propuesta provisional de Resolución de la convocatoria que fue publicada en la web de la Universidad Internacional de Andalucía con fecha de 18 de octubre.

En dicha Propuesta se daba a los interesados plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la misma, para presentar las alegaciones que estimasen oportunas.

Habiéndose constatado que no se ha presentado a trámite alegación alguna, se elevó a definitiva la Propuesta de concesión con fecha 19 de noviembre.

Por todo ello, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en ejercicio de las competencias atribuidas por los Estatutos de esta Universidad y por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, vista la Propuesta de Resolución de la Comisión de Selección designada al efecto:



CSV : GEN-4f79-d5f5-bfe6-8da8-b270-aa15-9e80-2a47

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 04/12/2024 11:36 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 04/12/2024 11:36)



RESUELVE

Conceder, para el curso académico 2023/2024, el Premio a la Excelencia Docente y las Menciones Específicas que se indican a continuación:

- **Premio a la Excelencia Docente del Profesorado, convocatoria 2023-24, a favor de Dña. Cristina Ceballos Hernández**, Profesora del Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES). Premio de 500 euros y certificado de reconocimiento
- **Premio a la Excelencia Docente del Profesorado, convocatoria 2023-24, a favor de D. Juan Zagalaz Cachinero**, Profesor del Máster Universitario en Patrimonio Musical. Premio de 500 euros y certificado de reconocimiento.
- **Primer accésit a favor de D. José Manuel Corpas Nogales**, Profesor del Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES). Premio de 250 euros y certificado de reconocimiento.
- **Primer accésit a favor de D. David Barba Vicente**, Profesor del Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES). Premio de 250 euros y certificado de reconocimiento.

En el plazo de diez días contados a partir de la publicación de la Resolución de concesión, la persona beneficiaria presentará una carta de aceptación, expresando que acepta el Premio o mención concedida, que asume las obligaciones establecidas en la Convocatoria del Premio UNIA a la Excelencia Docente Convocatoria 2023/2024 y se compromete a reintegrar a la Universidad Internacional de Andalucía su importe en los supuestos establecidos en la Resolución Rectoral 150/2024 de 24 de junio, y en la legislación que resulte de aplicación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a pie de firma electrónica

Fdo.: José Ignacio García Pérez,
Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.



CSV : GEN-4f79-d5f5-bfe6-8da8-b270-aa15-9e80-2a47

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 04/12/2024 11:36 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 04/12/2024 11:36)